

Numero de 824

El

Ciudadano Presidente de la Republica por la Constitucion Peruana = Por quanto atendiendo a los Meritos y servicios del Teniente de Infanteria Civica D. Olaguez Reynaldo y Bruguera, he venido en nombrarle Oficial 3.º del departamento de gobierno de la Prefectura del de Lima con el sueldo de su Dotacion = Por tanto: Ordeno y mando, se haya y reconozcan por tal, guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este titulo le corresponden. Para lo que le hizo expedir el presente firmado por mi, sellado con el sello provisional de la Republica, y respaldado por el Ministro de Estado en el departamento de Gobierno, del que se tomara Voto donde correspondiere = Dado en Lima a veinte y uno de Enero de mil ochocientos veinte y quatro. 50 de la libertad - 3.º de la Republica = Jose Bernardo de Sagie = Hipolito Unzueta = A. C. Confiere titulo de Oficial 3.º del departam. de gobierno de la Prefectura del de Lima a D. Olaguez Reynaldo y Bruguera =

Guano

Se como Vason
en 2da de Ene. 1824
af. al libro
Reservada = ca
sas = Vason =



O.S. 141-87

MH-01/11
Co. 25
Doc. 113
Fol. 4